



**Consejo de Administración
del Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/GC.21/3
18 de diciembre de 2000



ESPAÑOL
Original: INGLÉS

21º período de sesiones
Nairobi, 5 a 9 de febrero de 2001
Temas 4 b) y 5 del programa provisional^f

FORO AMBIENTAL MUNDIAL A NIVEL MINISTERIAL

CUESTIONES DE POLÍTICA: NUEVAS CUESTIONES DE POLÍTICA

**RESULTADOS DEL PRIMER FORO AMBIENTAL MUNDIAL A NIVEL
MINISTERIAL/SEXTO PERÍODO DE EXTRAORDINARIO DE
SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**RESPUESTAS DE POLÍTICA DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL MEDIO AMBIENTE PARA ABORDAR PROBLEMAS AMBIENTALES
EMERGENTES EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

En la Declaración Ministerial de Malmö se reseñan los principales problemas ambientales del siglo XXI, así como el modo en que la comunidad internacional debería abordar los problemas. En el presente informe se describe el estado de la aplicación de la Declaración, en particular, por la secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y se destacan nuevas cuestiones de política.

* UNEP/GC.21/1.

K0000373.s 230101 240101

Medida que se sugiere al Consejo de Administración

A Aplicación de la Declaración Ministerial de Malmö

El Consejo de Administración tal vez desee adoptar la decisión siguiente:

El Consejo de Administración,

Recordando la Declaración Ministerial de Malmö,

Recordando también la Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas,

Reconociendo la necesidad de zanjar la brecha y los compromisos formulados en la Declaración Ministerial de Malmö y las medidas necesarias para su aplicación,

Tomando nota con reconocimiento del informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación de la Declaración Ministerial de Malmö (UNEP/GC.21/3),

1. Reafirma su pleno compromiso con la aplicación de la Declaración Ministerial de Malmö;
2. Destaca la importancia de la integración en relación con las políticas para abordar la erradicación de la pobreza y las políticas para tratar las causas profundas de la degradación ambiental a nivel mundial;
3. Insta a los gobiernos a que traduzcan los compromisos formulados en la Declaración Ministerial de Malmö en medidas concretas a nivel nacional, regional y mundial;
4. Alienta a la sociedad civil, al sector privado y a otros grupos principales a que contribuyan activamente a la plena aplicación de la Declaración Ministerial de Malmö;
5. Subraya que la Declaración Ministerial de Malmö constituye un hito significativo en el proceso que culminará en el 2002, en el examen decenal de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;
6. Decide transmitir la Declaración Ministerial de Malmö, así como la presente decisión, por conducto del Presidente del Consejo, a otros órganos intergubernamentales y conferencias del sistema de las Naciones Unidas y de las instituciones de Bretton Woods, con miras a promover la cristalización de los compromisos en la adopción de políticas y medidas por esos órganos y organizaciones;
7. Pide al Director Ejecutivo que transmita la Declaración Ministerial de Malmö, así como la presente decisión, a todos los órganos, programas y organismos pertinentes de las Naciones Unidas;
8. Invita a la Comisión sobre Desarrollo Sostenible a que integre en su labor, especialmente en sus períodos de sesiones noveno y décimo, la consideración de los compromisos contenidos en la Declaración Ministerial de Malmö;
9. Invita al Director Ejecutivo a que adopte medidas adicionales para aplicar los aspectos de la Declaración Ministerial de Malmö que pertenecen al mandato del Programa de las Naciones Unidas para el

Medio Ambiente, incluida la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, mediante, entre otros, el Grupo de Gestión Ambiental;

10. Pide al Director Ejecutivo que vigile la aplicación de toda la gama de compromisos y medidas contenidos en la Declaración Ministerial de Malmö y compile información pertinente para su consideración por el Comité de Representantes Permanentes, así como por el Consejo en su 21º período de sesiones.

B. La función de la sociedad civil

El Consejo de Administración tal vez desee adoptar la decisión siguiente:

El Consejo de Administración,

Recordando la resolución de la Asamblea General 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, en concreto, el párrafo 5 de la sección IV, así como el capítulo 28 del Programa 21,

Recordando también su decisión 18/4, de 26 de mayo de 1995, en que se pedía el desarrollo de un marco de política y mecanismos apropiados para trabajar con las organizaciones no gubernamentales, y una política pertinente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relativa a las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales, emitida el 30 de octubre de 1996,

Recordando asimismo el Reglamento del Consejo, en particular el artículo 69, por el que se permite que "las organizaciones internacionales no gubernamentales que se interesen por las cuestiones de medio ambiente ... asistan en calidad de observadores a reuniones públicas del Consejo de Administración y de sus órganos subsidiarios",

Subrayando el párrafo 14 de la Declaración Ministerial de Malmö,

Tomando nota con reconocimiento de la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en relación con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil,

Deseando desarrollar estrechas relaciones entre las organizaciones no gubernamentales y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y sus órganos rectores,

1. Pide al Director Ejecutivo que inicie un proceso consultivo con los gobiernos sobre los modos y maneras de promover la participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
2. Pide también al Director Ejecutivo que presente un informe al Comité de Representantes Permanentes sobre los resultados de esas consultas antes de finales de 2001;
3. Pide al Comité de Representantes Permanentes, que cuando reciban el informe del Director Ejecutivo solicitado en el párrafo 2 supra, elabore un proyecto de propuesta para su presentación al Consejo en su período extraordinario de sesiones en 2002;
4. Decide que las consultas que celebren el Director Ejecutivo y los gobiernos, así como la labor del Comité de Representantes Permanentes a este respecto, estén orientadas por los principios siguientes:

a) El Consejo de Administración y sus órganos subsidiarios son órganos intergubernamentales y, de conformidad con ese régimen, no se modificarán ni socavarán;

b) Las organizaciones no gubernamentales tienen una función decisiva en la labor de las Naciones Unidas incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como se reconoce en el artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas;

c) El Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial/sexta período de extraordinario de sesiones del Consejo de Administración destacó la necesidad de fortalecer la interacción entre la sociedad civil y el sector privado por un lado, y el Programa para el Medio Ambiente por otro;

d) El Reglamento vigente del Consejo de Administración por el que se regula la participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Consejo data de 1974. La idoneidad de esas disposiciones, especialmente los criterios de acreditación, debería analizarse en el contexto del deseo de aumentar la participación de esas organizaciones;

e) Debido a que el Consejo de Administración no es un órgano subsidiario del Consejo Económico Social y, por tanto, no está obligado a observar el Reglamento de ese órgano, las prácticas y procedimientos vigentes del Consejo Económico y Social adoptados en su resolución 1996/31, de 25 de junio de 1996, sobre la relación consultiva entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales podría constituir a su vez un modelo de interés para el Programa para el Medio Ambiente;

f) Las prácticas relativas a la participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, así como de otros órganos y organismos de las Naciones Unidas, pueden también constituir ejemplos de interés para el Programa para el Medio Ambiente;

g) El Comité de Representantes Permanentes, en calidad de órgano subsidiario del Consejo de Administración entre períodos de sesiones también podría beneficiarse de la interacción con las organizaciones no gubernamentales;

h) La relación entre las organizaciones no gubernamentales y el Consejo de Administración y sus órganos subsidiarios debe complementarse con una estrecha relación entre períodos de sesiones entre esas organizaciones y la secretaría del Programa. Debería examinarse la política del Programa en relación con las organizaciones no gubernamentales y los grupos principales;

5. Decide incluir en su programa un tema titulado "Fortalecimiento de la función de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente" en el programa provisional de su séptimo período extraordinario de sesiones;

6. Pide al Director Ejecutivo que informe al Consejo en su séptimo período extraordinario de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión.

Introducción

1. En la Declaración Ministerial de Malmö, adoptada por el Consejo de Administración en su sexto período extraordinario de sesiones en la decisión SS.VI/I, el Consejo reconoció el aumento de tendencias ambientales que amenazan la sostenibilidad del planeta, pese al compromiso contraído por la comunidad internacional para detenerlas. Subrayando la alarmante disparidad entre los compromisos y las medidas adoptadas, destacó que los objetivos y las metas convenidos por la comunidad internacional en relación con el desarrollo sostenible debían aplicarse a tiempo. Los retos prevalentes son: velar por que se adopten medidas oportunas para aplicar los compromisos políticos y jurídicos contraídos por la comunidad internacional y asegurar que los resultados de esas medidas revierten la tendencia actual hacia la degradación ambiental.

2. En la Declaración se subraya la necesidad de abordar las causas profundas de la degradación ambiental a nivel mundial, enraizadas en problemas sociales y económicos como la pobreza generalizada, las pautas de producción y consumo no sostenibles, la desigualdad en la distribución de la riqueza y la carga de la deuda. Ello requerirá la participación de los gobiernos, así como de todos los actores pertinentes, a nivel nacional e internacional, al abordar las causas de los problemas que se oponen al logro de la protección ambiental y el desarrollo sostenible.

3. En la Declaración se subraya que el éxito de la lucha contra la degradación ambiental depende de la plena participación de todos los factores de la sociedad. Ello puede conducir a una situación en la que todos los sectores de la sociedad son mutuamente responsables, con responsabilidades claras en la lucha contra la degradación ambiental, planteándose a su vez la cuestión de cómo puede cada sector hacer oír su voz en los procedimientos para la adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con el medio ambiente.

4. El PNUMA trabaja activamente para convertir en medidas concretas los retos y las oportunidades señalados en la Declaración Ministerial de Malmö. El PNUMA está intensificando sus actividades para zanjar la brecha entre los compromisos contraídos por la comunidad internacional y las medidas adoptadas para cumplirlos. Se está fortaleciendo su enfoque funcional con objeto de convertir respuestas de política fragmentadas y sectoriales en respuestas de política integradas y más coherentes a fin de abordar las múltiples dimensiones ambientales del desarrollo sostenible. En las secciones que figuran a continuación se presentan las actividades recientes emprendidas por el PNUMA en las esferas que en la Declaración Ministerial de Malmö se vinculan a los principales retos ambientales del siglo XXI.

I. MEJORA DE LA BASE DE CONOCIMIENTOS

5. El PNUMA continúa adoptando medidas en relación con cuestiones ambientales decisivas señaladas en la Declaración. La evaluación ambiental y la alerta anticipada son funciones que se realizan y fortalecen continuamente a fin de proporcionar una base científica para la adopción de decisiones. El proceso en curso del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (PMAM) y la contribución del PNUMA a la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio constituyen actividades a ese propósito a nivel mundial.

A. Indicadores ambientales

6. Es necesario hacer una evaluación del aumento de la vulnerabilidad humana debida a los cambios ambientales y elaborar índices de vulnerabilidad basados en metodologías transparentes y sólidas. El PNUMA ha finalizado un examen de la labor realizada a nivel internacional en la esfera de la evaluación de la vulnerabilidad y los índices de vulnerabilidad. Asimismo, se ha desarrollado un enfoque general de la

evaluación de la vulnerabilidad ambiental. Se está continuando la labor para desarrollar un índice de vulnerabilidad humana basado en cambios ambientales. Este concepto se incluirá en el capítulo “Perspectivas” de la tercera edición del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial. Su objetivo es demostrar el impacto de los cambios ambientales y el consiguiente aumento de la vulnerabilidad de la salud humana, la pobreza, los conflictos, las situaciones extremas y el cambio climático, la pérdida económica, del legado natural y de los derechos de propiedad intelectual. Se está haciendo lo posible para poner de relieve la necesidad de una gestión ambiental racional integrada. Se ha completado un examen a nivel internacional de la labor realizada en la esfera de la evolución y los índices de vulnerabilidad. Se ha desarrollado un enfoque general del aumento de la vulnerabilidad a causa de cambios ambientales

B. Acceso a información ambiental y sobre el medio ambiente

7. Para pasar de la elaboración de políticas a su aplicación, la transformación de los compromisos en medidas, se requiere información ambiental y sobre el medio ambiente fiable. En asociación con asociaciones gubernamentales y de otro tipo, el PNUMA proporciona frecuentemente una amplia gama de servicios en la esfera del medio ambiente que comprenden la información de carácter científico, técnico, jurídico y otros servicios. Para asegurar que las intervenciones de todos los sectores de la sociedad son ambientalmente más racionales, esa información debe poder obtenerse fácilmente y cuando sea necesario. Sin embargo, debido a las diferencias existentes entre distintos países en relación con el acceso del público a la información disponible, tal vez sea preciso considerar modos y medios de aumentar en todos los países la accesibilidad por todos los interesados directos pertinentes a información ambiental y sobre el medio ambiente. A ese fin, deberían utilizarse plenamente los sistemas de transmisión de información existentes del PNUMA, como por ejemplo la Red de INFOTERRA reformada (véase UNEP/GC.21/2) y distintos mecanismos de intercambio de información y bases de datos.

II. DERECHO AMBIENTAL

8. El derecho ambiental ha sido una de las esferas prioritarias del PNUMA desde su inceptión. Sobre la base de su programa de derecho ambiental estratégico a largo plazo (el Programa de Montevideo) el PNUMA ha sido la fuerza motriz a nivel mundial del desarrollo de convenios multilaterales, mundiales y regionales e instrumentos conexos durante más de dos decenios. Recientemente, la negociación de un convenio para la aplicación de medidas internacionales respecto de contaminantes orgánicos persistentes, iniciada por el Consejo de Administración en su decisión 19/13 C, se finalizó en Johannesburgo en diciembre de 2000. El PNUMA ha proporcionado la asistencia jurídica y técnica a un gran número de países en desarrollo en la elaboración de su derecho ambiental nacional e instituciones conexas para reunir conocimientos especializados en esa esfera.

9. De conformidad con la decisión del Consejo de Administración 20/3, se ha elaborado un nuevo programa estratégico para el desarrollo y examen periódico del derecho ambiental para el primer decenio del siglo XXI (Programa de Montevideo III). En una reunión de funcionarios gubernamentales de alto nivel, celebrada en octubre de 2000, se finalizó el proyecto del programa, que tiene el Consejo ante sí para su adopción (UNEP/GC.21/INF/3). Ese programa orientará al PNUMA en el fortalecimiento de sus actividades relativas a la elaboración progresiva del derecho ambiental y para abordar los peligros ambientales principales. Entre las cuestiones ambientales principales y emergentes debe destacarse la aplicación efectiva y el cumplimiento del derecho ambiental a nivel nacional e internacional, incluidos los aspectos de la observancia y la responsabilidad. Asimismo, en el marco del nuevo programa se realizarán estudios sobre respuestas jurídicas a problemas ambientales nuevos y emergentes.

10. Con sujeción a la disponibilidad de recursos, el PNUMA continuará prestando asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para elaborar legislación ambiental nacional y aumentar sus conocimientos especializados en derecho ambiental, con miras, en concreto, a la aplicación y cumplimiento efectivos de acuerdos ambientales internacionales. Esa asistencia incluirá la elaboración, a solicitud de los gobiernos, de proyectos de leyes y la capacitación de personal gubernamental. En cooperación con gobiernos y organizaciones asociados, se elaborarán más materiales de orientación jurídica y se celebrarán cursillos de capacitación sobre aumento de la conciencia en relación con temas pertinentes.

11. El fomento de una mayor apreciación del derecho ambiental mediante la difusión de información, la participación y el aumento de la conciencia continuarán siendo elementos importantes de las actividades del PNUMA. Por medio de un mayor desarrollo del servicio de información conjunto de derecho ambiental ECOLEX, del PNUMA/Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN), las oportunidades que ofrecen los nuevos adelantos informáticos se aprovecharán para asegurar un mejor y más rápido acceso a información sobre derecho ambiental internacional y nacional.

12. El PNUMA está trabajando activamente para mejorar la coordinación entre convenios ambientales multilaterales, así como el apoyo programático a esos convenios (véase UNEP/GC.21/4). Se prevé que el Grupo de Gestión Ambiental se ocupe de la coordinación, los vínculos y la complementariedad entre convenios ambientales multilaterales y los programas del sistema de las Naciones Unidas.

III. INTEGRACIÓN DE LAS DIMENSIONES AMBIENTALES EN LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS

A. Coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas

13. De conformidad con la decisión del Consejo 20/12, el PNUMA celebra consultas periódicas con las organizaciones asociadas dentro del sistema de las Naciones Unidas y coordina actividades con ellas en esferas específicas de interés común. El Grupo de Gestión Ambiental facilita la coordinación general de las actividades.

B. Globalización, adopción de políticas macroeconómicas y organismos de crédito de exportación

14. Desde fines del decenio de 1980, el PNUMA ha participado en la integración de las consideraciones ambientales en las políticas macroeconómicas y, en particular, la política comercial. La incorporación de perspectivas ambientales en el diseño y la evaluación de la adopción de políticas macroeconómicas, así como en las prácticas de los organismos de crédito de exportación es cada vez más importante, si bien más controvertida, cuestión en relación con la cual el PNUMA ha comenzado recientemente a desempeñar una función. Ello es una ampliación lógica de la Iniciativa de Servicios Financieros del PNUMA, cuyo objetivo es promover la integración de consideraciones ambientales en la prestación de servicios financieros por el sector privado.

15. Los objetivos del PNUMA en esa esfera son: desarrollar y mejorar la capacidad de los gobiernos en la aplicación de instrumentos macroeconómicos, con inclusión de metodologías de evaluación, incentivos (por ejemplo, evaluación del impacto ambiental, valoración de los recursos ambientales y naturales, contabilidad de los recursos naturales y otros instrumentos económicos) y políticas comerciales y ambientales que se apoyen mutuamente y, a la luz de la ampliación de la Iniciativa de Servicios Financieros del PNUMA, elaborar un programa para asegurar la incorporación de consideraciones ambientales en las

finanzas públicas mediante organismos de crédito de exportación. El PNUMA está realizando monografías de países sobre contabilidad de los recursos ambientales y naturales y el diseño y la aplicación de instrumentos económicos para lograr objetivos ambientales.

16. En lo que respecta a cuestiones ambientales y de comercio, el PNUMA está ejecutando proyectos en distintos países para evaluar los impactos ambientales de la liberalización del comercio. Se ha creado un Grupo de Tareas conjunto de capacitación del PNUMA y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), en comercio, medio ambiente y desarrollo que promoverá un diálogo y un proceso de formulación de políticas con miras a fomentar el apoyo mutuo entre los convenios ambientales y las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Otra actividad del PNUMA es la elaboración de un Manual de Referencia sobre Evaluación Integrada de Políticas Relativas al Comercio. El PNUMA está trabajando con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para integrar las consideraciones ambientales en la adopción de decisiones de la OCDE. Asimismo, proporciona información sobre estudios ambientales preliminares de proyectos y los beneficios de esos estudios, en estrecha cooperación con otros asociados de la Iniciativa de Servicios Financieros.

17. Entre los resultados de las actividades mencionadas cabe citar: la publicación de compendios de monografías sobre instrumentos económicos para la gestión ambiental y la valoración ambiental; seis monografías de países sobre el diseño y la aplicación de instrumentos económicos; y una actualización del Manual de Recursos de Capacitación del PNUMA en Evaluación del Impacto Ambiental, que incluirá enfoques para la evaluación integrada en que se conjuguen las evaluaciones económicas y sociales con las evaluaciones ambientales. En lo que respecta al comercio y el medio ambiente, el PNUMA preparará seis monografías de países, organizará ocho seminarios internacionales y regionales y formulará recomendaciones sobre las posibles sinergias y conflictos entre los convenios y la OMC.

C. Economía del ciclo de vida

18. En muchos países, principalmente en países desarrollados, se aplica cada vez más el criterio del ciclo de vida a la gestión ambiental. No obstante, es necesario desarrollar y aplicar aún más las metodologías y tecnologías para lograr una producción y un consumo sostenibles. Este concepto beneficiará socialmente a los países en desarrollo y a los países con economías en transición. Por tanto, para lograr que esas metodologías y tecnologías sean más accesibles a todos los países, revestirá importancia que en la Cumbre de la Tierra de 2002 se tenga en cuenta la evaluación de esos principios.

19. Los objetivos del PNUMA en esa esfera son: mejorar en todo el mundo la conciencia y la comprensión de cuestiones relacionadas con la producción menos contaminante y más segura y promover el empleo de instrumentos y tecnologías de gestión conexos que conduzcan a la utilización eficiente de los recursos naturales y a la prevención de la contaminación; prestar apoyo a centros nacionales y regionales de producción menos contaminante y catalizarlos; ampliar la red de gobiernos y expertos de la industria para proporcionar aportes y asesoramiento continuos; aumentar la conciencia de las organizaciones internacionales, los gobiernos, la industria, el comercio, los órganos públicos y la sociedad civil acerca de la necesidad de adoptar pautas de consumo más sostenibles para reducir al mínimo el agotamiento de los recursos y la contaminación, con miras a aprovechar la creación de nuevos mercados; y aumentar la capacidad de los gobiernos y organizaciones industriales y de otro tipo para formular decisiones de política y adoptar medidas adicionales a todos los niveles.

20. El PNUMA celebró en Nairobi, en agosto de 2000, la primera mesa redonda para África sobre producción menos contaminante y consumo sostenible. Una reunión especial sobre producción menos contaminante y consumo sostenible fue parte del sexto Seminario Internacional de alto nivel sobre producción menos contaminante, celebrado en Montreal, en octubre de 2000. El PNUMA, desde la puesta en marcha de su Iniciativa de Economía del Ciclo de Vida ha promovido este enfoque por medio de diversas actividades, incluida la Cumbre de los Recursos Naturales celebrada en Berlín, en mayo de 2000, la Expo Mundial 2000, en Hannover, en junio de 2000, y una reunión de expertos de sistemas de servicios de productos, celebrada en París en junio de 2000. En mayo de 2000, el PNUMA firmó una carta de intención con la Sociedad de Toxicología Ambiental y Química con objeto de promover la aplicación de la evaluación del ciclo de vida.

21. El PNUMA inició la labor sobre gestión del ciclo de vida en relación con minerales y metales, y se celebraron en Asia y en África dos cursos prácticos regionales para estudiar la utilización de la evaluación de la tecnología ambiental en los sectores de los minerales y los metales. En septiembre de 2000, se celebró en París un curso práctico sobre iniciativas voluntarias para aumentar la participación del sector privado en cuestiones relativas al medio ambiente, y se celebrarán reuniones consultivas anuales con asociaciones de la industria para examinar temas tales como la economía del ciclo de vida y los preparativos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible que se celebrará en 2002.

22. Los productos de las actividades del PNUMA en esa esfera incluyen un número mayor de iniciativas nacionales y regionales, como por ejemplo, seminarios, cursos prácticos y mesas redondas para crear conciencia, catalizar los diálogos locales y aumentar los conocimientos locales; sistemas de información y bases de datos electrónicos para intercambiar información sobre economía del ciclo de vida, producción menos contaminante y más segura, y publicaciones tales como informes de las reuniones, versiones actualizadas de publicaciones y metodologías de importancia para la gestión del ciclo de vida.

IV. FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

A. El principio “quien contamina paga”

23. Es preciso formular políticas más idóneas para promover la aplicación del principio “quien contamina paga” a todos los niveles de la adopción de decisiones en todas las regiones. El PNUMA continuará promoviendo la aplicación de ese principio mediante el empleo de instrumentos económicos a todos los niveles, nacional, regional y mundial, especialmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición. A ese fin, se están llevando a cabo actividades para crear capacidad en el diseño y la utilización de instrumentos económicos. Se elaborarán monografías de países en colaboración con instituciones nacionales mediante procesos en los que participen todos los interesados directos. Se iniciará y promoverá el diálogo sobre la reforma del subsidio energético y desarrollo sostenible. También se están realizando actividades para evaluar el impacto de los subsidios energéticos y su reforma y entablar un diálogo a nivel nacional e internacional para iniciar esas reformas centrado en sectores como la agricultura y las pesquerías.

B. El Pacto Mundial

24. El PNUMA está haciendo lo posible para promover una mayor custodia ambiental en el sector privado. Esto incluye su participación en la creación de nuevas iniciativas voluntarias, la prestación de orientación para la presentación de informes sobre sostenibilidad y el desempeño de un papel activo como

uno de los tres organismos clave de las Naciones Unidas que participan en las actividades para aplicar los principios subyacentes a la Iniciativa del Pacto Mundial del Secretario General entre las Naciones Unidas y cuestiones relativas a los derechos humanos, normas laborales y la protección ambiental. Por medio de las actividades y los programas de información del público del PNUMA se está promoviendo la conciencia ambiental de los ciudadanos. Para facilitar el diálogo sobre dimensiones ambientales se celebrará durante el 21° período de sesiones del Consejo una actividad paralela titulada “El Pacto Mundial en la práctica”.

V. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

25. En la Declaración Ministerial de Malmö se subrayó el importante y decisivo papel de la sociedad civil. De conformidad con las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos, el PNUMA creó la Dependencia de Sociedad Civil y Organizaciones no Gubernamentales en el año 2000, con objeto de fortalecer sus asociaciones con los grupos principales. Se ha reforzado la cooperación entre el PNUMA y el Servicio de Enlace de las Naciones Unidas con las Organizaciones no Gubernamentales que proporciona información, asesoramiento y oportunidades para intensificar las consultas entre el PNUMA y las organizaciones no gubernamentales.

26. El PNUMA fortalecerá su cooperación con las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil mediante la inclusión de la participación de la sociedad civil en sus actividades. Asimismo, el PNUMA promoverá una participación amplia de esas organizaciones en la adopción de decisiones en materia de medio ambiente y, especialmente en los preparativos de la próxima Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. En el seno del PNUMA se ha iniciado un proceso para examinar y revisar su política actual relativa a las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres. La nueva política que se elaborará mediante este proceso fortalecerá la asociación del PNUMA con la sociedad civil, que incluirá una relación de trabajo más estrecha con las organizaciones no gubernamentales, los comités nacionales del PNUMA y los asociados de PNUMA-INFOTERRA en los países. A este respecto, se promoverá un componente de género.

27. Durante el año 2000, el PNUMA realizó consultas y entabló diálogos con instituciones dedicadas al desarrollo, científicas, e instituciones de investigación en materia de política, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, sobre los medios y modos de crear sinergias entre las políticas ambientales y las políticas de desarrollo social y económico. Asimismo, el PNUMA celebró consultas con representantes de organizaciones no gubernamentales y de otras instituciones dedicadas a la investigación ambiental, la gestión ambiental y los sindicatos con miras a fortalecer las asociaciones para lograr metas ambientales.

28. Para facilitar la interacción con la sociedad civil en cuestiones ambientales por conducto de los parlamentarios, el PNUMA y la Organización de Legisladores Mundiales para un Medio Ambiente Equilibrado concertaron un memorando de entendimiento en noviembre de 2000.

29. A través de sus oficinas regionales, el PNUMA ha intensificado su labor para promover la interacción con las organizaciones no gubernamentales de varias regiones. Se han fortalecido las asociaciones con las principales organizaciones no gubernamentales africanas con miras a aumentar la eficacia de las actividades destinadas a lograr la protección ambiental y el desarrollo sostenible en África. A ese fin, se ha previsto la celebración de consultas periódicas en Nairobi.

30. Con objeto de facilitar el diálogo con las organizaciones no gubernamentales, el PNUMA organizó una serie de reuniones de asociados y debates. Entre esas reuniones cabe citar las organizadas durante la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), la quinta Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

31. El PNUMA celebró un foro para organizaciones no gubernamentales en conjunción con el sexto período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, celebrado en Malmö, en mayo de 2000. El Foro, en el que se dieron cita 45 organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, proporcionó al Consejo material de reflexión para sus deliberaciones. En febrero de 2001 se celebrará en Nairobi un foro análogo en conjunción con el 21 período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial.

32. El PNUMA apoyará las aportaciones de las organizaciones no gubernamentales al proceso de preparación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible mediante foros regionales de organizaciones no gubernamentales sobre exámenes regionales del Programa 21 desde una perspectiva ambiental. Se han previsto varias actividades en las que participará la sociedad civil durante el Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre las Civilizaciones que se celebrará en 2001.

V. LA NUEVA ÉTICA EN RELACIÓN CON EL RESPETO DE LA NATURALEZA

A. Respeto de la naturaleza

33. En la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas se hace hincapié en que ciertos valores fundamentales son esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI; ellos incluyen la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto de la naturaleza y la responsabilidad compartida. En cuanto al “respeto de la naturaleza” en la Declaración se afirma:

"Es necesario actuar con prudencia en la gestión y ordenación de todas las especies vivas y todos los recursos naturales, conforme a los preceptos del desarrollo sostenible. Sólo así podremos conservar y transmitir a nuestros descendientes las inconmensurables riquezas que nos brinda la naturaleza. Es preciso modificar las actuales pautas insostenibles de producción y consumo en interés de nuestro bienestar futuro y en el de nuestros descendientes."

34. El reto consiste en traducir este valor en medidas concretas para invertir la tendencia a la degradación ambiental. Como se señaló en la Declaración Ministerial de Malmö, la sociedad civil es un actor importante para promover objetivos y valores ambientales compartidos. Por tanto, un factor importante para transformar los compromisos en medidas puede ser la habilitación de los actores principales de la sociedad

B. Prácticas culturales y tradicionales y mundialización

35. Durante el actual proceso de mundialización es apremiante incluir los puntos de vista locales, tradicionales y culturales, especialmente en las normas y políticas mundiales respecto del medio ambiente, incluidas las que se prevé se deriven de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en 2002. El éxito en la lucha contra la degradación ambiental depende del respeto de valores éticos y espirituales, la diversidad cultural y la protección de los conocimientos indígenas. La sociedad civil y las organizaciones no

gubernamentales juegan un importante papel a la hora de aportar esta perspectiva a esas actividades y acontecimientos mundiales.

36. El PNUMA trabajará activamente para velar por que los puntos de vista locales, tradicionales y culturales se reflejen en el diálogo de política y los foros, especialmente en la esfera de la diversidad biológica y la utilización de la tierra. Esas contribuciones se efectuarán durante el proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. El PNUMA prestará apoyo a las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en la promoción de esta cuestión, especialmente a nivel mundial. Se buscará el modo de aprovechar mejor los conocimientos existentes en el seno del PNUMA sobre esta materia.

VII. RESPUESTAS PROGRAMÁTICAS A PELIGROS AMBIENTALES

A. Emergencias ambientales

37. Tanto en la Declaración Ministerial de Malmö como en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, se destacaron las emergencias ambientales entre los problemas ambientales más acuciantes. Se está fortaleciendo la capacidad de respuesta del PNUMA a emergencias ambientales y se ha elaborado un enfoque más amplio para prevenir y mitigar sus impactos, que se ha remitido al Consejo de Administración para su consideración un documento de estrategia (UNEP/GC.21/3/Add.1).

B. Urbanización y megalópolis

38. La comunidad internacional debe abordar, con carácter de urgencia, la tendencia acelerada a la urbanización y al desarrollo de megalópolis. La gestión sostenible del medio urbano es un elemento decisivo para controlar la intensificación de la crisis urbana. El enfoque del PNUMA se basa en crear asociaciones con otras organizaciones que trabajen en esa esfera, como el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (CNUAH) (Hábitat), el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, teniendo presente que la fuerza motriz de esas actividades son las necesidades de los beneficiarios.

39. Entre los modos de tratar esta cuestión cabe citar: el apoyo al examen y al desarrollo de políticas ambientales urbanas; el fomento de la utilización de instrumentos de política que han dado buenos resultados; el fomento de la adopción de tecnologías ambientalmente racionales para la gestión del medio urbano; la creación de capacidad para posibilitar a los interesados directos participar en la adopción de políticas para el medio urbano; y la prestación de apoyo a proyectos de demostración y a mejores prácticas, especialmente en África.

40. El PNUMA está trabajando junto con el CNUAH (Hábitat) en cuestiones de interés y preocupación comunes, y organiza reuniones y cursos prácticos internacionales sobre cuestiones relacionadas con el medio urbano, incluidas la calidad del aire en las zonas urbanas, la gestión del agua en esas zonas y el uso de la energía en África. Recientemente se organizaron conjuntamente cursos prácticos internacionales sobre la gestión de la calidad del aire en las zonas urbanas (El Cairo, mayo de 2000, y Salt Lake City, junio de 2000), gestión del agua y de la energía en las zonas urbanas de África. Entre los cursos prácticos y las reuniones internacionales celebradas recientemente o programadas para un futuro próximo cabe citar: una reunión internacional del Foro Ambiental Urbano junto con el CNUAH (Hábitat), (Ciudad de El Cabo, septiembre de 2000), un curso práctico regional sobre sistemas de gestión ambiental (Curitiba, Brasil, marzo o abril de 2001), y un seminario internacional sobre tecnologías sin zanjas (El Cairo, febrero de 2001). Hasta fines de

febrero de 2001, el PNUMA proporcionará insumos para la Campaña Mundial del CNUAH (Hábitat) sobre buena gestión urbana.

41. Se prepararán informes y manuales sobre cuestiones ambientales de las zonas urbanas concomitantes a la urbanización. Se han finalizado o programado los informes y publicaciones siguientes: un documento sobre tecnologías ambientalmente racionales para la gestión de la calidad del aire de las zonas urbanas a fin de reducir los gases de efecto invernadero (2001); un informe sobre los vínculos entre la población urbana/el medio ambiente/la urbanización (en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (diciembre de 2000); un manual y un conjunto de instrumentos sobre gestión de la calidad del aire en las zonas urbanas (en colaboración con el CNUAH (Habitat) (septiembre de 2000), y un manual sobre tecnologías sin zanjas (2001). Actualmente se está prestando apoyo al proyecto conjunto del Conferencia (Hábitat II) (Hábitat)/PNUMA Agua para Ciudades Africanas.

C. Otras esferas programáticas

42. El PNUMA, en colaboración con los asociados pertinentes, se ha ocupado activamente de otras amenazas ambientales identificadas en la Declaración Ministerial de Malmö, incluidos los problemas concomitantes a los productos químicos peligrosos, la contaminación marina procedente de fuentes terrestres, el cambio climático, los recursos biológicos y la desertificación. En el documento UNEP/GC.2/2 se incluye información sobre las actividades recientes del PNUMA en esas esferas.

VIII. EXAMEN DECENAL DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

43. Como órgano principal de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, el PNUMA asumirá un papel directivo en el proceso mundial de evaluación de las dimensiones ambientales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y contribuirá activamente a la revisión que se realizará en 2002. Se puede encontrar información adicional sobre este tema en el documento UNEP/GC.21/4.
